

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****113****MADRID NÚMERO 5****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. LAURA CARRIÓN GOMEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
DEL Juzgado de lo Social nº 5 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 133/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIBEL CHUVE PUTARE frente a FOGASA y LOULOU CLEANERS SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

**AUTO**

En Madrid, a dieciocho de marzo de dos mil veintiuno.

**PARTE DISPOSITIVA**

Despachar orden general de ejecución de sentencia y auto a favor de la parte ejecutante, D./Dña. MARIBEL CHUVE PUTARE, frente a la demandada LOULOU CLEANERS SL, parte ejecutada, por un principal de 949,72 euros, más 4,95 euros del 10% de mora, más 47 euros y 95 euros presupuestados para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

**MODO DE IMPUGNACION.-** Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad Banco Santander 2503-0000-64-0133-18.

Así, por este su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

D./Dña. ANGELA MOSTAJO VEIGA.  
EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de notificación en legal forma a LOULOU CLEANERS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de marzo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/11.303/21)

